



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Visto el expediente administrativo tramitado para la contratación del servicio de Comunicación y Prensa para el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz (expediente número 23/2024 SPAM Servicio), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, donde constan:

- Memoria justificativa para inicio de expediente de contratación emitido por el servicio proponente, así como la justificación de los criterios de adjudicación, de fecha 31 de mayo de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 y 116 de la LCSP.
- Informe relativo a los costes del contrato, suscrito por el Director Gerente.
- Documentos contables de retención de crédito suscrito por la Intervención General del que resulta la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 136/227.06 "Estudios y trabajos técnicos." e Informe de Fiscalización de Gastos plurianuales, ambos de fecha 31 de mayo de 2024.
- Resolución del órgano de contratación, número 235/2024 de fecha 5 de junio de 2024, iniciando el expediente de contratación, determinando la necesidad de contratar la prestación objeto del contrato.
- Pliego de prescripciones Técnicas particulares.
- Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe jurídico al contenido del expediente suscrito por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación Administrativa del CBPC, de fecha 3 de julio de 2024.
- Informe de Secretaría General del CBPC, en cumplimiento de lo determinado en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, de fecha 4 de julio de 2024.
- Informe de la Intervención de Fondos de este CBPC, sobre la fiscalización del gasto que debe soportar este CBPC, como consecuencia de la contratación del servicio que se persigue, de fecha 12 de julio de 2024 .

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122, 123 de la LCSP y en la Disposición Adicional 2ª del LCSP, el órgano de contratación, aprobará los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, dictará resolución motivada aprobando el gasto, dispondrá la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del expediente de contratación.

Por todo ello, en virtud de los poderes que tengo conferidos en materia de contratación administrativa, y en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional 2ª LCSP y 117 de la LCSP, esta Presidencia viene en

Decreto inscrito en el libro 00001-L-CBOMB-2024 con número 00293/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTNZE6CTLOLSFITCFPLY	Fecha	12/07/2024 13:01:26
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DOLORES LARRAN OYA		
Firmante	JOSE ORTIZ GALVAN		
Firmante	FRANCISCO JAVIER BAEZ MARTIN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTNZE6CTLOLSFITCFPLY	Página	1/2





DECRETAR

PRIMERO: Aprobar el expediente administrativo tramitado para la contratación del servicio de Comunicación y Prensa para este CBPC (expediente 23/2024 SPAM Servicio), disponer la apertura del procedimiento de licitación y adjudicación, y convocar licitación pública al efecto.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que habrán de regir la adjudicación del citado contrato, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de conformidad con los artículos 16, 122, 123, 131, 146, 156, 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Aprobar y autorizar los gastos que se detallan a continuación, a la vista de los documentos expedidos por la Intervención General de este CBPC, conforme a lo recogido en la Disposición Adicional 2ª, de la LCSP:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUM. REFERENCIA	NÚM. OPERACIÓN	IMPORTE IVA INCLUIDO
2024	136/227.06 Estudios y trabajos técnicos. Asesorías	22024000438	220240001971	13.955,33 €
2025		--	220249000015	41.866,00 €
2026		--	220249000015	27.910,67 €
TOTAL		83.732,00 €		

CUARTO: Enviar anuncio de licitación del presente expediente de contratación al Perfil de Contratante de este CBPC, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la LCSP.

De esta Resolución dese cuenta a la Junta General en próxima sesión.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo la presente en la ciudad de Cádiz, en la fecha indicada al pie.

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: MARÍA DOLORES LARRÁN OYA

EL PRESIDENTE,
Fdo.: JOSÉ ORTIZ GALVÁN

Decreto inscrito en el libro 00001-L-CBOMB-2024 con número 00293/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTNZE6CTLOLSFITCFPLY	Fecha	12/07/2024 13:01:26
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DOLORES LARRAN OYA		
Firmante	JOSE ORTIZ GALVAN		
Firmante	FRANCISCO JAVIER BAEZ MARTIN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTNZE6CTLOLSFITCFPLY	Página	2/2

